

TÍTULO 301- PODER JUDICIAL	SUBPARTIDA 10805 - Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	TIPO DE GRUPO 8 - 928-Organismo de Investigación Judicial
SOLICITUD N° 301-270532-17	MONTO DE LA SOLICITUD ¢ 1,494,050.00	SALDO DE LA SOLICITUD ¢ 234,135.00
PROVEEDOR Purdy Motor S.A	CÉDULA JURÍDICA 3-101-005744	TELÉFONO 25209825
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 001 - Ingresos Corrientes	TÉRMINO DE PAGO Transferencia bancaria nacional	T.C CRC ¢ al 30/03/2017 ¢ 0.00
ÁREA TRAMITADORA 3 - Gobierno Compras Menores	ENTE EMISOR 557 - ADMINISTRACION REGIONAL III CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA (SAN RAMON)	RUBRO
SIRVASE DESPACHAR POR NUESTRA CUENTA LOS BIENES O SERVICIOS SIGUIENTES		

Cód. Det.	Cant.	Unid.	Cant. Per.	Periodic.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	PER	1	Anual	<p>19549 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Mantenimiento correctivo del vehículo PJ-177, placa CL 275077, Toyota Hilux, modelo 2014.</p> <p>Detalle de la reparación: 1-Rectificar volante de inercia motor 2-Revisión y reparación del filtro de aire acondicionado (A/C) 3-Revisión y reparación de faja de motor 4-Revisión y reparación del conjunto de embrague (plato / disco / rol clutch) 5-Revisión y reparación de la caja de transmisión manual Solo incluye mano de obra.</p> <p>Los repuestos son proporcionados por parte del Poder Judicial.</p> <p>Vehículo perteneciente a la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de San Ramón. Garantía: 3 Meses Plazo de entrega: 3 DÍAS HABILDES POSTERIOR A LA ORDEN DE INICIO Lugar de entrega: TALLER ADJUDICADO Precio Unitario Moneda Cotizada: ¢ 130,515.00 Monto Total Moneda Cotizada: ¢ 130,515.00 Subtotal a girar en moneda cotizada: ¢ 130,515.00 Subtotal a girar en colones:</p>	¢ 130,515.0000	¢ 130,515.00
TOTAL EN LETRAS:						MONTO TOTAL ARTICULOS EN COLONES	¢ 130,515.00

Elaborado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso
Financiero Contable

NOTAS:

EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.

ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.

(CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS QUINCE COLONES
00/100)

MONTO DE ESTE PEDIDO	¢ 130,515.00
0.00 % RENTA (S/ESTE PEDIDO MAS B.P.P.)	¢ 0.00
NETO A CANCELAR AL PROVEEDOR ¢	¢ 130,515.00

PARA USO EXCLUSIVO DEL PODER JUDICIAL

MONTO DE ESTE PEDIDO	¢ 130,515.00
MONTO TOTAL RESERVA DE DIF. CAMBIARIO	¢ 0.00
TOTAL CON RESERVA DE DIF. CAMBIARIO ¢	¢ 130,515.00

Nº Expediente: 2017CD-000007-ARSRCM Tipo de Procedimiento: Gobierno, Compras Menores Oficio Refrendo:
 Autorización Nº: Adjudicado en la Gaceta: Fecha de Refrendo:
 Contrato: - Garantía Cumplimiento: No

Observaciones del Pedido

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN No. 06 ARSR/CM

Garantía: 03 mes sobre las reparaciones, según regulaciones específicas en esta materia

Las casas comerciales adjudicadas deberán aportar ante esta Proveeduría los timbres fiscales o entero de gobierno correspondiente al 0.25% del monto total adjudicado para lo cual contarán con un plazo de 2 días hábiles después de recibido el pedido.

Oficinas Usuarias

Cód. Det.	Artículo	Oficina	Cantidad
1	19549 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	68 - DELEGACION REGIONAL SAN RAMON	1

Elaborado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso
Financiero Contable

NOTAS:
EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.
 ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.